



MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución 199/2018

Ciudad de Buenos Aires, 03/05/2018

VISTO el Expediente N° EX-2018-08690634-APN-DGTJ#RENAPER del registro de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, organismo descentralizado actuante en la órbita de este Ministerio, la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo N° 19.549 y sus modificatorias, el Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto N° 1759/72 - T.O. 2017, las Disposiciones N° 583 del 30 de enero de 2018 y N° 1301 del 16 de marzo de 2018, ambas de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Teresita María ARAUZ (D.N.I. N° 16.560.926), interpuso con fecha 27 de febrero de 2018 recurso de reconsideración con alzada en subsidio en contra de la Disposición N° 583/18, por la cual se aprueba el Orden de Mérito del Comité de Selección N° 3, para el cargo de Asistente Experimentado en Expedición de Pasaportes, Nivel C de Planta Permanente.

Que por la Disposición N° 1301/18 se rechazó el recurso de reconsideración interpuesto, y se admitió formalmente el recurso de alzada en subsidio, en los términos del artículo 94 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto N° 1759/72 - T.O. 2017.

Que analizados en esta instancia administrativa los elementos de juicio sostenidos por la recurrente y contenidos en la causa, se concluye que los mismos no revisten entidad jurídica suficiente que permita modificar el temperamento adoptado por la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS mediante la Disposición N° 583/18.

Que, en consecuencia, corresponde el rechazo del recurso de alzada interpuesto en subsidio del de reconsideración contra la Disposición N° 583/18 de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN de este Ministerio, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 96 y 97 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto N° 1759/72 - T.O. 2017.

Por ello,

EL MINISTRO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el recurso de alzada interpuesto en subsidio del recurso de reconsideración, por la agente Teresita María ARAUZ (D.N.I. N° 16.560.926), contra de la Disposición N° 583 del 30 de enero de 2018 de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al interesado, haciéndole saber que podrá deducirse acción judicial en el plazo contemplado en el artículo 25 de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo N° 19.549 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Rogelio Frigerio.

e. 07/05/2018 N° 30514/18 v. 07/05/2018

Fecha de publicación 07/05/2018

